

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
TENEFIFE MAGDALENA**
jpmtenerife@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenerife – Magdalena, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACTA DE AUDIENCIA CIVIL No: 001 I TRIMESTRE DE 2024

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
DEMANDADO: VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS
RAD: 47-798-40-89-001-2018-00034-00

2. ASUNTO

DILIGENCIA DE REMATE ARTICULO 452 C.G.P
PLATAFORMA TEAMS
HORA DE INICIO AUDIENCIA: 10:00 A.M
HORA FINALIZADO AUDIENCIA: 11:00 A.M
JUEZ: HERMES DE JESÚS HERNANDEZ VIVES
DURACION DE LA GRABACIÓN: 1 HR.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES PROCESALES

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ
APODERADO: PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA
DEMANDADO: VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS
APODERADO: JOHNNY EDUARDO OLIVELLA DAZA

ACTA DE AUDIENCIA

En Tenerife (Magdalena), siendo las 10:00 a.m del día treinta (30) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), día y hora señalados en auto que antecede, se constituye el Juzgado, en Audiencia Pública de Oralidad Número 001 del I TRIMESTRE de 2024, dentro del Proceso Ejecutivo

Singular de Mínima Cuantía, donde funge como demandante: **COOPERATIVA DE CRÉDITO SILVIO ARAGÓN RUIZ -COOCREDISAR-NIT. 900361817-3**, representada legalmente por la señora **SILVANA ARAGÓN MOLINA** identificada con cédula de ciudadanía N°39.101.404 expedida en Plato, mi dirección es Calle 11 # 18-33 del mismo municipio, con correo electrónico saragon08molina@gmail, y quien actúa mediante su apoderado Dr. **PEDRO GUILLERMO DÍAZ MOJICA**, identificado con cédula de ciudadanía N°12.592.252 de Plato y T.P. 100.718 del C.S. de la J, correo electrónico pedroguillermodiaz27@hotmail.com. Se hace constar que no se presentó a la diligencia el señor demandado: **VICTOR JOSÉ GUZMÁN RAMOS** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.123.377 expedida en Tenerife, el cual actúa mediante su apoderado Dr. **JOHNNY EDUARDO OLIVELLA DAZA**, identificado con cédula de ciudadanía N°77.024.689 de Valledupar (Cesar) y T.P. 104.018 del C.S. de la J, teléfono 3005924277, según consta en el memorial y poder allegado el día 22 de noviembre de 2023.

No obstante, lo anterior, no se recibieron postores a la licitación surtida, por lo cual, en virtud del último inciso del Artículo 452 que a la letra reza:

“Si la licitación quedare desierta por falta de postores, de ello se dejará constancia en el acta”

Por lo qué, esta judicatura, procederá a reprogramar la diligencia de remate para el día veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) por la plataforma TEAMS a las 10:00am y se notificará a las partes procesales, como expone el artículo 457 del Código General del Proceso, al no existir postores, se procede a señalar nuevamente fecha y hora para una nueva licitación *“sin embargo, una vez fracasada la segunda licitación cualquiera de los acreedores podrá aportar un nuevo avalúo, el cual será sometido a contradicción en la forma prevista en el artículo 444 de este código (...)”*.

Se da por terminada la presente diligencia a las 11:00 del día 30 de enero de 2023.


HERMES DE JESÚS HERNÁNDEZ VIVES
JUEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENERIFE**

Estado electrónico: 004

Fecha: 31 de enero de 2024.

El presente estado electrónico es notificado en:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-tenerife/91>

promiscuo-municipal-de-tenerife

Fijado: 8:00am



**KATE SIMMONDS TRESPALACIOS
SECRETARIA**